

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38359 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 438/2015, con NIG 2104142M20150000546 por auto de 4/11/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JAMONES Y EMBUTIDOS JABUGO, SA (CIF: A-21.113.840), con domicilio en CL.MARQUES DE ARACENA N° 98, 21290 ARACENA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Esteban Acarregui Santiago, con domicilio postal Calle Mackay Macdonald n.º 7, bajo comercial y dirección electrónica: esteban@asesores-huelva.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 26 de noviembre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150053899-1